FANNY ROSARIO AVILA ROJAS
Sub Gerente de Ingeniería de Software (e)
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

Firmado digitalmente por: AVILA ROJAS Fanny Rosario FAU 20295613620 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/05/2021 19:34:47-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de programador senior de sistemas informáticos para el desarrollar las opciones de acta de nacimiento registral, copia certificada, bandejas de envio y recepción de OPs del Sistema Acta Ficha.

2. FINALIDAD PÚBLICA

El Registro Nacional de Identidad y Estado Civil - RENIEC requiere cumplir con las metas de desempeño en el marco del PP 079: Acceso de la Población a la Identidad a cargo del RENIEC. De la Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público

En tal sentido, se requiere contratar (01) programador senior para desarrollar el sistema informático Acta Ficha y los sistemas que lo integran, que permitirá obtener el Acta de nacimiento y la Ficha Registral que inicia el trámite para la identificación de menores recién nacidos de 0 hasta 8 meses, en un solo proceso. Este sistema informático será instalado en Oficinas registrales del RENIEC (OR, ORA) y municipalidades afiliadas (ORAF) a nivel nacional.

3. ANTECEDENTES

De acuerdo a la Resolución ministerial N° 002-2021-EF/50.01 del 20ENE2021 se resolvió aprobar las acciones, metas y medios de verificación que debe cumplir el Registro Nacional de Identificación y estado Civil (RENIEC) en el marco del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad, conforme a lo dispuesto en el numeral 31.3 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Según Decreto Supremo Nro. 055-2021-EF en el artículo 1 se decreta la transferencia de partidas a favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil en el presupuesto del Sector público para el año fiscal 2021.

Según el Artículo 31 de Incentivos presupuestarios en el marco del presupuesto de resultado de la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, se autoriza al MEF realizar modificaciones presupuestarias a nivel institucional en favor del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

El RENIEC en el marco del Acceso de la Población a la Identidad, desarrollará sistemas informáticos para mejorar el proceso de identificación de los menores recién nacidos para ser usados en las diferentes Oficinas Registrales del RENIEC y en las municipalidades afiliadas que actualmente usan en línea los sistemas informáticos de registros civiles del RENIEC

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

- **Objetivo General**

El RENIEC, a través de la Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) y la Subgerencia de Ingeniería de Software en el marco del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad, requiere seleccionar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de programadores senior de sistemas informáticos, de acuerdo a los términos de referencia que se detallan en el presente documento.

- **Objetivo Específico**

- Desarrollar sistemas informáticos que permitan el acceso de la Población a la Identidad.
- Asegurar el correcto funcionamiento de las aplicaciones desarrollado con los estándares de programación del RENIEC.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de (01) programador senior de sistemas informáticos para realizar lo siguiente:

5.1 Actividades

a) Integración de Maquetado del diseño aprobado.
b) Diseño, Programación e implementación de las siguientes opciones del Sistema Acta Ficha:

- Formulario para generar Acta Electrónica (generar PDF).
- Formulario para obtener Copia Certificada.
- Formulario para generar OP para SGAR.
- Formulario para recepcionar en SGAR.

c) Elaborar la documentación para el pase a producción del sistema Acta Ficha (NAI338).
d) Elaborar Scripts y data para pruebas de las opciones desarrolladas.
e) Participar en el diseño del plan de pruebas de las aplicaciones de los sistemas informáticos desarrollados.
f) Realizar las pruebas unitarias funcionales de los métodos implementados del Sistema acta ficha.
g) Coordinar con otros grupos de trabajo cuando las aplicaciones y software son conexas al desarrollo e implementación que se ejecute.
h) Coordinaciones con personal o grupo de Control de calidad para las pruebas del software antes de salir a producción.
i) Levantamiento de observaciones e implementar cambios del Sistema acta ficha.
j) Coordinaciones con el arquitecto para revisión de pruebas no funcionales y de seguridad en los entornos de desarrollo y producción.
k) Cumplir con la metodología de desarrollo de software vigente del RENIEC.

l) Participar en la capacitación o adiestramiento a personal de la Sub Gerencia de Ingeniería de software o usuarios finales.
m) Otras actividades,

5.2 Recursos a ser provistos por la entidad

Para la ejecución de labor presencial en las instalaciones del RENIEC, La Sub Gerencia de Ingeniería de Software facilitará al contratista un ambiente de trabajo, un escritorio, una silla, una computadora e información necesaria, bajo supervisión de la Sub Gerencia de Ingeniería de Software de la Gerencia de Tecnología de la Información, a fin de facilitar el cumplimiento de las actividades requeridas como parte del servicio.

5.3 Requisitos obligatorios del contratista y/o de su personal necesarias para el cumplimiento de los protocolos sanitarios

El contratista deberá brindar el servicio cumpliendo lo señalado en los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID – 19 aprobado mediante Resolución Ministerial N° 448-2020/MINSA. En caso de emitirse nuevos lineamientos que modifiquen la Resolución Ministerial, el contratista deberá cumplirlos.
El personal que efectúe actividades dentro de las instalaciones del RENIEC, previa coordinación con la Sub Gerencia de Ingeniería de Software, debe utilizar los elementos de bioseguridad y cumplir con las medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19 en el RENIEC, durante toda la vigencia del contrato:

Medidas de seguridad para la prevención y control del COVID-19

Para ingresar al establecimiento del RENIEC, el contratista y el RENIEC deberán tener presente las siguientes medidas de bioseguridad:

- Portar mascarillas y guantes, luego proceder a desinfectarse el calzado y las manos.
- Respetar el distanciamiento social de mínimo 1.5 metros para evitar el contacto entre una persona y otra.
- El personal designado para la ejecución de labor presencial, no debe estar considerado dentro de los Grupos de Riesgo asociados al desarrollo de complicaciones relacionados con COVID-19, considerando a las personas de 60 años de edad o más, personas que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer u otros estados de inmunosupresión, así como mujeres gestantes y lactantes.
- Los colaboradores asignados sólo podrán transitar por el lugar de trabajo autorizado.
- El personal del RENIEC y el Contratista que ingrese a las Sedes del RENIEC donde se ejecutará el objeto del contrato, atenderá y seguirá en todo momento las instrucciones dispuestas por el personal de vigilancia, así

como las recomendaciones de prevención brindadas por las autoridades, tales como lavado de manos, uso de alcohol gel y distancia social.

Estas medidas de seguridad solo aplican, cuando la Sub Gerencia de Ingeniería de software, requiera asistencia presencial para el desarrollo de actividades.

5.4 Requerimientos del contratista y/o personal

Perfil del personal:

Formación Académica:

Título Profesional en Ingeniería de Software o sistemas o Diseño o Computación e Informática o Ingeniería de sistemas.

Experiencia:

Experiencia mínima de 05 años desarrollando en: Java y Oracle.

Conocimientos:

- En programación usando tecnologías: Web, API Rest, API Soap, Webservices, Java, Angular, Materialize,React y BootStrap.
- En diseño usando la herramienta: UX/UI,
- En maquetado usando las herramientas: CSS, HTML, JS, procesadores CSS, editores de código.
- Conocimiento en Base datos Oracle (DML, DDL, DCL y PL/SQL.)
- Conocimiento en Despliegue en servidores Weblogic y contenedores.
- Conocimiento en Junit y Mockito.
- Conocimiento SCRUM

Otros requisitos indispensables:

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores – RNP.
- No debe estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Acreditación: se acreditará con (i) Constancias o (ii) Certificados o (iii) Cualquier otra documentación, que acredite la formación académica, experiencia, conocimientos y otros requisitos mediante copia simple al momento de la presentación de su cotización.

El postor ganador deberá presentar copias fedateadas o legalizadas de los documentos presentados para la firma del contrato.

5.5 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar:

El servicio será brindado de manera presencial en las instalaciones de la Sub Gerencia de Ingeniería de Software, ubicado en la Sede Administrativa, Jr. Bolivia N° 109 - Edificio Centro Cívico - Cercado de Lima.

Durante el Estado de Emergencia Sanitaria, el contratista también podrá brindar el servicio de manera remota o mixta (remota y presencial) desde el domicilio del contratista, previa aprobación de la Sub Gerencia de Ingeniería de Software.

Plazo:
La prestación deberá ser brindada durante un plazo de (120) ciento veinte días calendario, el inicio de la prestación será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o a partir del día siguiente de recibida la orden de Servicio o al día siguiente de haber recibido el documento emitido por la Gerencia de Administración, comunicando el inicio de la prestación.

5.6 ENTREGABLES

El contratista deberá presentar en formato digital, en la mesa de partes virtual del RENIEC, los siguientes entregables:

Entregables	Fecha de Presentación
Entregable 1	**Primer Informe:** Detallando el Diseño y construcción de software elaborado hasta la fecha (objetos de base de datos, opciones del Sistema Acta Ficha) El informe deberá ser presentado a los 40 días calendario de iniciada la prestación del servicio.

Entregable 2	**Segundo Informe**: Detallando la construcción de software elaborado hasta la fecha: Opciones del Sistema Acta Ficha, además de la documentación relacionada a la NAI 338.
	
	El informe deberá ser presentado a los 80 días calendario de iniciada la prestación del servicio.
	
	El personal contratado debe entregar:
	
	• Scripts y data para pruebas funcionales.
	• Fuentes y war del sistema acta ficha con las opciones realizadas:
	  • Formulario para generar Acta Electrónica (generar PDF).
	  • Formulario para obtener Copia Certificada.
	  • Formulario para generar OP para SGAR.
	  • Formulario para recepcionar en SGAR.
	  .
	• Documentos de la NAI 338 del pase a producción realizado del Sistema Acta Ficha.

Entregable 3	**Tercer Informe:** Detallando la actualización de las opciones del Sistema Acta Ficha luego del piloto implementado.
	
	El informe deberá ser presentado a los 120 días calendario de iniciada la prestación del servicio.
	
	El personal contratado debe entregar:
	
	• Scripts y data para pruebas funcionales.
	• Fuentes y war de la versión de estabilización de la primera versión del sistema Acta Ficha, para las opciones:
	  • Formulario para generar Acta Electrónica (generar PDF).
	  • Formulario para obtener Copia Certificada.
	  • Formulario para generar OP para SGAR.
	  • Formulario para recepcionar en SGAR.
	
	• Documentos de la NAI 338 del pase a producción realizado de la(s) versión(es) de estabilización de la primera versión del sistema Acta Ficha.
	
	• Documentación que acredite la transferencia de conocimiento al equipo de desarrollo del RENIEC de la Sub Gerencia de ingeniería de software (cronograma de capacitación, documentos de asistencia, material de capacitación)

5.7 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En caso de brindar el servicio de forma remota, el contratista deberá disponer de los servicios y recursos tecnológicos para la conexión remota (computadora, internet y otros).

5.8 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma parcial a la presentación de los entregables, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

De acuerdo al artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 173 ° de su Reglamento, el plazo máximo de responsabilidad del contratista para esta contratación será de un (01) año, contado a partir de otorgada la última conformidad.

5.10 CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Sub Gerencia de Ingeniería de Software de la Gerencia de Tecnología de la Información al final de cada periodo de

prestación quien verificará el cumplimiento del servicio de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, en concordancia con el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.11 CONFIDENCIALIDAD

Toda información del RENIEC a que tenga acceso el contratista; así como su personal, es estrictamente confidencial. El contratista y/o su personal deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito del RENIEC. Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento que no puede ser revertido, por lo que se procederá a la resolución del contrato, bastando para ello una comunicación notarial (Art. 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).